



Oficio TRS-DG-496-2012.
Hermosillo, Sonora, a 27 de Agosto del 2012.

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA,
Auditor Mayor del ISAF.
Presente.



En respuesta a la observación número de la Revisión de los Informes Trimestrales y Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011, que dice lo siguiente:

" Además se determino en el mismo formato EVTOP-02 "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" que el capítulo 3000 "Servicios Generales" se modificó en \$448,447, que representa un 26%, sin que se haya manifestado en el formato EVTOP-04 las razones que dieron lugar a la modificación, toda vez que esta representa mas del 15% del total autorizado originalmente, que de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egreso para el ejercicio 2011, requiere autorización previa por parte del Congreso del Estado para modificarlo. La integración del mismo se muestra como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación	%
3000	Servicios Generales	\$1,730,172	\$2,178,619	\$448,447	26%

Sobre el particular manifestamos lo siguiente, si bien es cierto que la observación que nos ocupa, se deriva de lo previsto en el Artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio 2011, es de señalarse que el Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda Estatal, podrá autorizar erogaciones adicionales a las señaladas en el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, hasta por el importe de los ingresos extraordinarios obtenidos y serán aplicados a los programas prioritarios aprobados de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo, en los términos de lo señalado por el Artículo 21 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.



SIDUR

TRS, TELEFONÍA RURAL DE SONORA | EDIFICIO MÉXICO 5TO. PISO, COMONFORT Y PASEO DEL CANAL | COL. VILLA DE SERIS HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | C.P. 83280 | TEL. (662) 2135451 Y 2135419 | email: telefoniarural@sonora.gob.mx.



Cabe mencionarse que los recursos que dieron lugar a las variaciones de la presente observación, no provienen de recursos federales y que todos los programas de esta (dependencia o entidad) comprendidos en nuestro Presupuesto, son considerados prioritarios toda vez que atienden necesidades sociales de la ciudadanía, mismos que fueron oportunamente informados al Congreso del Estado, a través de los Informes Trimestrales y en la Cuenta Pública del referido ejercicio 2011.

Esperando que nuestra argumentación legal, sirva para dar por solventada la observación anteriormente señalada. Agradeciendo la atención al presente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



GENARO SOTO CORDOVA
Director General
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

c.c.p.  Minutario.



SIDUR

